

## DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 121-21 YERLI GISSELA VALENCIA



**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>

**Destinatario** <sgeneral@ibal.gov.co>

**Fecha** 2022-01-18 11:19

 DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 0121-21 YERLY GISSELA VALENCIA .PDF (~3,0 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-055**

**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15 ✓

**VERSIÓN: 06** ✓

**Página 1 de 4**

<b>Contrato No.</b>	121 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021			
<b>Objeto</b>	<b>CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL</b>			
<b>Valor total</b>	\$ 11.250.000			
<b>Contratista</b>	YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE			
<b>Supervisor</b>	OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ – SECRETARIA GENERAL			
<b>Fecha de Inicio</b>	25 DE AGOSTO 2021			
<b>Fecha de terminación</b>	08 DE ENERO 2022			
<b>Plazo de Ejecución</b>	4 MESES Y 15 DIAS			
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL</b>		<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Día</b>
		2022	01	11 ✓
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
<b>Periodo informado</b>	25 de diciembre al 08 de enero de 2022 ✓			
<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor</b>	Se hizo la revisión del estudio de necesidad, se elaboró invitación, se evaluó propuesta del proceso que tiene por objeto: <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 1 (INGENIERO CIVIL), PARA FORTALECER Y APOYAR ACTIVIDADES QUE TIENE A CARGO DEL GRUPO TÉCNICO GESTIÓN ACUEDUCTO EN LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</b> El proceso se encuentra en Gerencia para la firma de la nueva solicitud de CDP  se realizó la revisión de la prorrogación y adición al contrato 0140 del 2021 con objeto <b>OBRAS DE MANTENIMIENTO, CAMBIO TOTAL DE LA CUBIERTA Y ESCALERAS DE ACCESO DEL ÁREA DEL CECOI DE LA</b>			

*R/Do/114C  
18-01-21  
10/00*



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y  
RECIBO A SATISFACCIÓN**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-055**

**FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15**

**VERSIÓN: 06**

**Página 2 de 4**

**EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL".** Salió con fecha del 24 de diciembre del 2021.

se realizó la revisión de la prórroga y adición al contrato 0141 del 2021 con objeto **SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE SERVIDORES, UNIDADES DE ALMACENAMIENTO, SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN LAN Y PARTES TECNOLÓGICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES, GARANTIZAR LA INTERCONEXIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL."** Salió con fecha del 24 de diciembre del 2021

Se realizaron los siguientes poderes:

2020-200 Acción Popular - Doctor William Javier Rodríguez  
2019-133 Acción Popular - Doctor William Javier Rodríguez  
2019-0224 Acción Popular - Doctor Benjamín Aponte  
2021-0409 Acción Popular - Doctor Juan Manuel Herrera


**ACCIÓN DE TUTELA de JAIME VARGAS en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. RAD. 2021-222-00 JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL**

la tutela cuenta con su expediente en el archivo de la Secretaria General, igualmente se remitió copia de la respuesta al correo de notificaciones@ibal.gov.co


Se realizaron 17 poderes de procesos en Cortolima al Doctor Juan Manuel Aza, con los siguientes radicados:

COR - 02193  
SAN -02415  
SAN 02543  
SAN 02374  
SAN 16146  
SAN 01225  
SAN14629  
SAN 0607  
L - 13518  
SAN 00747  
SAN 01273  
SAN 00731  
SAN 01534

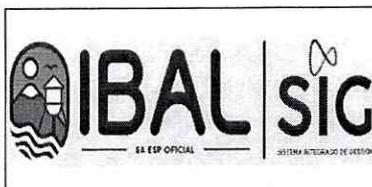


	<b>ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-055
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 06
		<b>Página 3 de 4</b>

	SAN 5485 SAN 01152 SAN 02149 SAN 7833		
<b>Evidencias de la ejecución del contrato</b>	1. Copia de la contestación de la tutela 2. Las evidencias del cumplimiento de las actividades contractuales se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del Ibal. 3. La copia de los poderes se encuentran en la base de datos de la Doctora Mónica Paola Díaz.		
<b>ESTADO DE CUENTA</b>			
<b>Valor Contrato</b>	<b>11.250.000</b>		
<b>Valor Acta No. 01</b>	<b>\$2.500.000</b>		
<b>Valor Acta No. 02</b>	<b>\$2.500.000</b>		
<b>Valor Acta No. 03</b>	<b>\$2.500.000</b>		
<b>Valor Acta No. 04</b>	<b>\$2.500.000</b>		
<b>Valor Acta final</b>	<b>\$1.250.000</b>		
<b>APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>			
<b>PERSONA JURIDICA</b>			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
<b>APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL</b>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL</b> (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>PERSONA NATURAL</b>			
<b>Entidad en donde se realiza el pago.</b>	BANCOLOMBIA	<b>Valor total del aporte</b>	<b>\$ \$ 309.400</b>

	<b>ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN</b>		<b>CÓDIGO: GJ-R-055</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
			<b>VERSIÓN: 06</b>
			<b>Página 4 de 4</b>

<b>Planilla No.</b>	7824358070		<b>Salud</b>	\$ 125.000
<b>Periodo cotizado</b>	<b>De:</b>	01-01-2022	<b>Pensión</b>	\$ 160.000
	<b>Hasta:</b>	31-01-02022	<b>ARL</b>	\$ 24.400
<b>ANEXOS:</b>				Marque con x
Recibo de pago de seguridad social				<input checked="" type="checkbox"/>
Copias planillas de aporte				<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Firma</b>				
<b>Nombre</b>	YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE		OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ	
	<b>Contratista</b>		<b>Supervisor</b>	
<b>V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL</b>	HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA			



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064  
**FECHA VIGENCIA:** 2019-09-19  
**VERSIÓN:** 01  
**Página 1 de 9**

**INFORME DE ACTIVIDADES**

PERIODO: 25 DE DICIEMBRE DEL 2021 – 08 DE ENERO DEL 2022

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:  <b>a.-</b> Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>  <b>CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</b>
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</b>		
<b>No. Contrato</b>	121 del 20 de agosto de 2021	
<b>Nombre del Contratista</b>	YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE	
<b>Valor (En letra y numero)</b>	<b>ONCE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$11.250.000) M/CTE IVA INCLUIDO</b>	
<b>Plazo del Contrato</b>	4 MESES Y 15 DÍAS	
<b>Fecha inicio de actividades</b>	25 DE AGOSTO DEL 2021	
<b>Fecha de Terminación</b>	08 DE ENERO DEL 2021	

<b>Obligaciones</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>	
<b>Obligación No. 1:</b> Responder Peticiones, Quejas, Recursos y Consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar por escrito la respuesta, radicar, enviar respuesta y hacer seguimiento.	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	
<b>Obligación No. 2:</b> Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por el supervisor del contrato.	Se realizaron los siguientes poderes:  2020-200 Acción Popular - Doctor William Javier Rodríguez	





**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064  
**FECHA VIGENCIA:** 2019-09-19  
**VERSIÓN:** 01  
**Página 2 de 9**

	<p>2019-133 Acción Popular - Doctor William Javier Rodríguez 2019-0224 Acción Popular - Doctor Benjamín Aponte 2021-0409 Acción Popular - Doctor Juan Manuel Herrera</p> <p>Se realizaron 17 poderes de procesos en Cortolima al Doctor Juan Manuel Aza, con los siguientes radicados:</p> <p>COR – 02193 SAN -02415 SAN 02543 SAN 02374 SAN 16146 SAN 01225 SAN14629 SAN 0607 L – 13518 SAN 00747 SAN 01273 SAN 00731 SAN 01534 SAN 5485 SAN 01152 SAN 02149 SAN 7833</p>	
<p><b>Obligación No. 3:</b> Responder acciones de tutela o acciones constitucionales que sean asignadas.</p>	<p>ACCIÓN DE TUTELA de <b>JAIME VARGAS</b> en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. <b>RAD. 2021-222-00 JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL</b></p> <p>la tutela cuenta con su expediente en el archivo de la Secretaria General, igualmente se remitió copia de la respuesta al correo de <a href="mailto:notificaciones@ibal.gov.co">notificaciones@ibal.gov.co</a></p>	
<p><b>Obligación No. 4:</b> Asumir la representación judicial de la</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	<p><b>CUMPLIO</b></p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064  
**FECHA VIGENCIA:** 2019-09-19  
**VERSIÓN:** 01  
**Página 3 de 9**

<p>empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>		
<p><b>Obligación No. 5:</b> Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No. 6:</b> Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	

\*





**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 4 de 9**

<p>hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>		
<p><b>Obligación No. 7:</b> Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No. 8:</b> Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	<p><b>CUMPLIO</b></p>
<p><b>Obligación No. 9:</b> Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064  
**FECHA VIGENCIA:** 2019-09-19  
**VERSIÓN:** 01  
**Página 5 de 9**

<p>S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>		
<p><b>Obligación No. 10:</b> Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaría General, velando por su legalidad, de conformidad con los procesos, procedimientos y el Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>Se hizo la revisión del estudio de necesidad, se elaboró invitación, se evaluó propuesta del proceso que tiene por objeto: <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 1 (INGENIERO CIVIL), PARA FORTALECER Y APOYAR ACTIVIDADES QUE TIENE A CARGO DEL GRUPO TÉCNICO GESTIÓN ACUEDUCTO EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</b> El proceso se encuentra en Gerencia para la firma de la nueva solicitud de CDP</p> <p>se realizó la revisión de la prórroga y adición al contrato 0140 del 2021 con objeto <b>OBRAS DE MANTENIMIENTO, CAMBIO TOTAL DE LA CUBIERTA Y ESCALERAS DE ACCESO DEL ÁREA DEL CECOI DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL</b>". Salió con fecha del 24 de diciembre del 2021.</p> <p>se realizó la revisión de la prórroga y adición al contrato 0141 del 2021 con objeto <b>SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE SERVIDORES, UNIDADES DE ALMACENAMIENTO, SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN LAN Y PARTES TECNOLÓGICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES, GARANTIZAR LA INTERCONEXIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA EMPRESA IBAL SA</b></p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>



	<b>ESP OFICIAL."</b> Salió con fecha del 24 de diciembre del 2021	
<b>Obligación No. 11:</b> Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaría General.	Se realizó la revisión de las solicitudes de prórroga de los contratos ya mencionados	<b>CUMPLIÓ</b>
<b>Obligación No. 12:</b> Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores, cuando la Gerencia o la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así lo requieran.	Se cumplió con esta obligación.	<b>CUMPLIÓ</b>
<b>Obligación No. 13:</b> Apoyar en la elaboración de todos los actos pre-contractuales, contractuales y post- contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno:	Se hizo la revisión del estudio de necesidad, se elaboró invitación, se evaluó propuesta del proceso que tiene por objeto: <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 1 (INGENIERO CIVIL), PARA FORTALECER Y APOYAR ACTIVIDADES QUE TIENE A CARGO DEL GRUPO TÉCNICO GESTIÓN ACUEDUCTO EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</b> El proceso se encuentra en Gerencia para la firma de la nueva solicitud de CDP  se realizó la revisión de la prórroga y adición al contrato 0140 del 2021 con objeto <b>OBRAS DE MANTENIMIENTO, CAMBIO TOTAL DE LA CUBIERTA Y ESCALERAS DE ACCESO DEL ÁREA DEL CECOI DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL"</b> . Salió con fecha del 24 de diciembre del 2021.	<b>CUMPLIÓ</b>



	<p>se realizó la revisión de la prorroga y adición al contrato 0141 del 2021 con objeto <b>SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE SERVIDORES, UNIDADES DE ALMACENAMIENTO, SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN LAN Y PARTES TECNOLÓGICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES, GARANTIZAR LA INTERCONEXIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL.</b>" Salió con fecha del 24 de diciembre del 2021</p>	
<p><b>Obligación No. 14:</b> Hacer parte de comité evaluador que sean asignados.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No. 15:</b> Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso, trámite administrativo o proceso contractual asignado, conforme las exigencias dadas por el supervisor del contrato para publicar las actuaciones realizadas.</p>	<p>Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del Ibal.</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>
<p><b>Obligación No. 16:</b> Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No. 17:</b> Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto</p>	<p>La suscrita se presentó a la empresa para realizar las actividades requeridas.</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 8 de 9**

<p>de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>		
<p><b>Obligación No. 18:</b> Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No. 19:</b> Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No. 20:</b> Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>
<p><b>Obligación No. 21:</b> Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p><b>Obligación No. 22:</b> Presentar informes mensuales y un informe</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>





**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064  
**FECHA VIGENCIA:** 2019-09-19  
**VERSIÓN:** 01  
**Página 9 de 9**

final, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.

**OBSERVACIONES RECOMENDACIONES** Y N/A

**FIRMA DEL CONTRATISTA**

**SUPERVISOR IBAL**

Vo Bo

**NOMBRE: OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ**  
**CARGO SECRETARIA GENERAL**

**REVISÓ:** MÓNICA PAOLA DÍAZ DIAZA, CONFORME A ACTIVIDADES JURÍDICAS

**REVISÓ:** ALEXANDRA BUSTAMANTE, CONFORME A LA BASE DE DATOS DE CONTRATACIÓN



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

Bancolombia

<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b>		<b>DATOS GENERALES DE LA PLANILLA</b>	
IDENTIFICACION: Cedula de Ciudadania	1110546778	Numero Planilla:	7824358070
Nombre:	YERLY GISELA VALENCIA MONTEALEGRE	Periodo Cotizacion Salud:	enero AÑO 2022
Residencia:	BOGOTÁ	Fecha Pago:	20220117
Actividad Económica:	INDIVIDUANTE	Numero Autorizacion:	128814722
Clase Aportante:	UNICO		


TOTAL APORTES A PENSION											
No. Cotizantes	1	Cotizacion	\$ 160.000	Aportes Voluntarios	\$ 0	Solidaridad	\$ 0	FSP	\$ 0	Mora	\$ 0
TOTAL APORTES A PENSION		\$ 160.000		APORTES VOLUNTARIOS		\$ 0		FSP		\$ 0	
				APORTES		MORA		VALOR PAGADO			
				\$ 160.000		\$ 0		\$ 0		\$ 160.000	

TOTAL APORTES A SALUD											
No. Cotizantes	1	Incapacidad por Enfermedad	\$ 0	Licencia Maternidad	\$ 0	Saldo a Favor	\$ 0	Liquidacion	\$ 0	Mora	\$ 0
TOTAL APORTES A SALUD		\$ 0		LICENCIA MATERNIDAD		\$ 0		LIQUIDACION		\$ 0	
				VALOR AUTORIZACION		PLANILLA		VALOR ADRES		VALOR PAGADO	
				\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES											
No. Cotizantes	1	Incapacidad por Enfermedad	\$ 0	Saldo a Favor	\$ 0	Liquidacion	\$ 0	Mora	\$ 0	Valor Pagado	\$ 0
TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		\$ 0		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		VALOR PAGADO	
				\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	

LIQUIDACION DETALLADA APORTES											
TIPO	SUBTIPO	COTIZANTE	VALOR	PENSION		SALUD		ARR		PARAFISCALES	
				ADMIN	IBIC	IBIC	ADMIN	IBIC	ADMIN	IBIC	ADMIN
14.4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		1	\$ 24.400								
TOTAL			\$ 24.400								

**TOTAL \$ 309.400**

	<b>FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA:
		2021/07/15
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

Evaluación:  Fecha evaluación 11/01/2022      Reevaluación:  Fecha reevaluación: \_\_\_\_\_

Acta Parcial N° \_\_\_\_\_      Acta Final  X

**INFORMACION DEL CONTRATO**

NUMERO Y FECHA: 121 del 20 de agosto del 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: Yerly Gissela Valencia Montealeg NIT: C.C. 1.110.546.779

FECHA DE INICIO: 25-08-2021      FECHA DE TERMINACION: 02-01-2022

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	x
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

**ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA**

PUNTAJE      2= MALO      3= REGULAR      4= BUENO      5= EXCELENTE

**1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION**

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.1
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4.1

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR  
(Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION      SI       NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION      SI       NO





FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

**NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluación)** De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

OLGA LUCÍA LEYANO RODRIGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

YERLY ROSSELLA VALENCIA MONTEALEGRE





FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación:  Fecha evaluación \_\_\_\_\_ Reevaluación:  Fecha reevaluación: 11/01/2022  
 Acta Parcial N° \_\_\_\_\_ Acta Final  X

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 121 del 20 de agosto del 2021  
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: Yery Gissela Valencia Montealeg NIT: C.C. 1.110.546.779  
 FECHA DE INICIO: 25-08-2021 FECHA DE TERMINACION: 02-01-2022  
 OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	x
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.1
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4.1

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_\_ REEVALUACION F POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR  
 (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_\_ REEVALUACION F POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI  NO   
 INTERPONE RECURSO DE APELACION SI  NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion)** De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

OLGA LUCIA LIBANO RODRIGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

YERBY GISELA VALENCIA MONTEALEGRE